REQUISITOS PARA LA COBERTURA DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA Er.N.E.

Defensa de la responsabilidad penal GRATUITA

- **Para el funcionario afiliado:** Tanto por hechos de su actividad laboral como en su vida particular.

- **Para familiares directos:** Solo por hechos acaecidos en su vida privada**.** Estos familiares son el cónyuge o persona que como tal conviva permanentemente con el funcionario afiliado, sus hijos naturales o adoptivos, menores de 22 años, y los legalmente incapacitados, sin límite de edad. (Siempre que estos familiares convivan con el funcionario afiliado en su domicilio habitual).

EXCLUSIONES: Quedan excluidos los hechos voluntariamente causados o por dolo o culpa grave, según sentencia judicial firme. Tampoco cubre los hechos bajo efectos de drogas o bebidas alcohólicas o por riña o pelea que no sea consecuencia de un acto del servicio.

REQUISITOS 1ª CONSULTA GRATUITA Y ASISTENCIA JURÍDICA CON 50% DE DESCUENTO

En el resto de asuntos privados

- **Para el funcionario afiliado:** Primera consulta gratuita y resto de trámites extrajudiciales o judiciales solo pagas el 50% sobre tarifa del Colegio de Abogados. Er.N.E. asume el otro 50%.
- **Para los familiares directos:** Primera consulta gratuita y resto de trámites extrajudiciales o judiciales al 50% descuento sobre tarifa del Colegio de Abogados. Er.N.E. asume el otro 50%. Estos familiares son los Padres, cónyuges o pareja de hecho, hijos y hermanos.

CONDICIONES: El afiliado/a deberá acudir en la primera cita con su familiar para acreditar el parentesco.